

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Programa de Desarrollo Logístico

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	07

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.158.186
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.670
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		2.670
09		APORTE FISCAL		1.154.516
	01	Libre		1.154.516
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		1.158.186
21		GASTOS EN PERSONAL	01	887.762
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02, 03	243.784
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.120
	07	A Organismos Internacionales		4.120
	003	Comisión Interamericana de Puertos		4.120
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20.520
	05	Máquinas y Equipos		1.026
	06	Equipos Informáticos		5.130
	07	Programas Informáticos		14.364
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 13
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 10
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 2.560
 - En el Exterior, en Miles de \$ 2.140
 - d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 16
 - Miles de \$ 532.960

Hasta 8 personas podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- 02 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 9.690
- 03 Incluye hasta \$196.990 miles, destinados exclusivamente para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.
 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del avance en los procesos administrativos que afectan el cabotaje y a los costos que deben asumir los cruceros de turismo.